

SECRETARIA. A despacho del señor Juez, el presente proceso junto con el escrito que antecede. Sírvasse Proveer. Cali, 01 de agosto de 2022.
La Secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto No. 1167

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, primero (01) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que mediante escrito que antecede, el partidador designado allega el trabajo de Partición, el Juzgado,

D I S P O N E:

PRIMERO: Del anterior Trabajo de Partición presentado por la partidora designado se da traslado a los interesados por el término de Cinco (05) días de conformidad con el artículo 509-1 del C.G.P.

SEGUNDO: FIJAR la suma de \$500.000,00 como honorarios en favor de la paridora Dra. ELIZEBETH CÓRDOBA PEÑA y a cargo de los interesados dentro del presente trámite liquidatorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.

Juez

04

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Cali - Valle Del Cauca

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro.126 DE HOY 03/08/2022
NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4a08e4921a2f217154f7ea1e106a4fc3318dbd92671432f7df9ea9eb485f5606

Documento generado en 01/08/2022 03:33:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>